

LA UNION

ORGANO DE LOS INTERESES DEL DEPARTAMENTO

BIBLIOTECANACIONAL
AÑO 1881 NÚMERO 1026

SALDRÁ LOS MIÉRCOLES, VIERNES Y DOMINGOS

ADVERTENCIA

La Redaccion se reserva el derecho de no admitir las solicitudes que, á su juicio importen un ataque á la moral.

Así mismo se reserva el derecho de no insertar en la sección de Colaboracion aquellos escritos que no obedezcan al sistema adoptado por LA UNION desde su apertura.

Teniendo en vista las dificultades que surgen para la redaccion del importe de los avisos, la Administracion ha resuelto no darles publicidad sin previo pago de dicho importe. No se hará ninguna excepcion.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un mes.	5 1.00
Por seis meses (pago adelantado)	5 5.50
Por un año (pago adelantado)	5 10.00
Número suelto	5 0.20

LA UNION

Minas. Julio 29 de 1881.

La Exposición Nacional de 1882

El diez y nueve de abril del año próximo, en conmemoración del glorioso suceso de la pasada de los Treinta y Tres, se ha tenido lo elocuente idea de abrir una Exposición nacional de agricultura e industria. Esas manifestaciones públicas son los medios mas satisfactorios y de provecho para un país; las exposiciones son casi podíamos decir las antítesis de la guerra, son los estímulos de producción no de destrucción, el gran medio de progreso no de ruina.

El país que empieza por iniciar exposiciones, sean de la clase que fueren empiezan por destruir sutilmente el espíritu belicoso y despertar vehementemente deseos de trabajo y de laboriosidad y el pueblo que depone las armas para tomar cualquier instrumento de labranza ó de industria pronto se hace glorioso y se engrandece.

Todos los habitantes de nuestra República que se dedican á cualquier trabajo, tanto agrícola, como industrial, no pueden menos que comparecer á este torneo de civilización, primero, porque todos tienen un imprescindible deber de honrar el país donde viven, si son extranjeros, y su patria si son naturales, segundo porque desde el momento que la República Oriental pueda ostentar ante las demás naciones, sus adelantos, su crédito aumentará de punto, su prestigio será mucho mayor, la emigración se presentará con más confianza, el comercio revivirá, algunos productos podrán exportarse con ventaja todo lo cual contribuirá á colocar á nuestro país en un grado de mayor altura cuya im-

portancia puede que compense las épocas calamitosas por las cuales hemos atravesado.

En tercer lugar los productores, en provecho de sus intereses, se harán más populares y su prestigio aumentará una vez conquistada ante una exposición la fama de sus producciones.

Nuestros estancieros, pues, deben estar preparados ya, para esta exposición y nuestros agricultores así mismo disponerse para poner de manifiesto, el buen quidado y conocimiento del labrador juntamente con la fertilidad de nuestro suelo.

Para la mayor inteligencia de los habitantes vamos á poner de manifiesto una circular que acabamos de recibir de la Asociación Rural acompañada del adjunto programa, dice así:

Montevideo, Julio 22 de 1881

Señor Director de «LA UNION»

La Junta Directiva de esta Asociación, ha confeccionado el programa de la Exposición, que por su iniciativa y bajo los auspicios del Superior Gobierno ha de celebrarse el 19 de Abril de 1882.

Me permito acompañar á esa Redacción de ejemplares de la referida publicación para que en vista de la utilidad pública que encierra, se sirva darlo á luz en su ilustrado periódico.

Concio así mismo en que V. ha de apoyar el pensamiento de la Exposición, enalteciendo la concurrencia á ese certámen en que ha de ponerse de relieve la riqueza de cada uno de nuestros Departamentos.

Soy de V. su afectísimo y S. S. S.

D. Ordóñez

Presidente

Francisco Aguilar y Leal

Vocal Secretario

Exposición Nacional

DE

Ganadería, Agricultura e Industria Rurales

QUE HA DE CELEBRARSE POR LA

Asociación Rural del Uruguay

BAJO LOS AUSPICIOS DEL GOBIERNO

EL 19 de Abril de 1882

EN LA PLAZA DE CAGAN III

CONMEMORANDO LA PASADA DE LOS TREINTA Y TRES

PROGRAMA

ZOTECNIA

Ganado vacuno, caballar, asual, mular, lanar, caprino, porcino:—ñandúes y aves de corral:—mamíferos menores domésticos, indígenas y conaturalizados.

I—Concurso general de animales reproductores indígenas.

II—Concurso general de animales reproductores de razas extranjeras, comunitariadas en el país.

III—Concurso general de razas obtenidas por el cruzamiento.

IV—Cueros, lanaas, pelos, cerda, plumas, etc.

SECCION 2^a

Agricultura

I—Cereales, leguminosas, tubérculos, bulbos, y raíces alimenticias, forrajes etc.

II—Plantas textiles, tintóreas, olérginas, saearias, curtientes e industriales en general.

III—Maderas y frutas.

IV—Jardinería:—flores y plantas de adornos.

SECCION 3^a

Industrias rurales

I—Carnes conservadas, grasa, quesos, manteca, cola, pieles curadas y curtidas y todas aquellas industrias que procedan directamente del reino animal.

II—Húrnas, alcohol, vinos, aceites, frutas secas, conservas y todas aquellas que procedan directamente del reino vegetal.

III—Miel, cera, seda en capullos y devana; gomas y resinas, etc.

SECCION 4^a

Maquinaria agrícola

I—Trilladoras; arados, segadoras, rastas, etc.

II—Bombas, norias, malacates, etc.

III—Herramientas y útiles de labor.

IV—Muestrarios.—de cercos, puertas, portillos, comedas, etc.

SECCION 5^a

Enseñanza agrícola y construcciones rurales

I—Memorias y modelos para la organización de escuelas teórico prácticas de agricultura y modo de plantear, sostener y adherir esos establecimientos á las escuelas primarias rurales.

II—Cartillas agrarias y manuales expresamente escritos para popularizar en el país, la mayor suma de conocimientos agrícolas e industriales.

III—Modelos de construcciones rurales:—casas, galpones, pesebres, bebederos, conejeras, gallineros, etc.

SECCION ESPECIAL

Animales silvestres

REGLAMENTO

Que ha de observarse en la Exposición.

Art. 1º—La Junta Directiva de la Asociación Rural, nombrará una Comisión Especial, encargada del orden, distribución y mecanismo de la Exposición.

Art. 2º—Los que quieran ser expositores, pedirán su inscripción á la Asociación Rural, instalada en la calle de Rincón núm 100 altos, antes del 19 de Marzo de 1882, expresando los objetos que desean exponer el número, raza ó calidad de ellos y el nombre de la estancia, establecimiento ó fabrica á que pertenezcan.

Art. 3º—Los expositores presentarán los objetos agrícolas e industriales, en cantidad suficiente para que puedan ser apreciados, sirviendo de tipo para los cereales y productos análogos, la cantidad de cinco kilogramos y en los líquidos, de cinco litros.

Art. 4º—No se exigirá remuneración alguna á los expositores por el sitio que ocupen.

pen, pero se someterán á ciertas reglas de orden y perspectiva, los que quieran construir locales especiales para sus productos.

Art. 5º—Los ganados vacuno, caballar, mular, y asnal, han de presentarse indiscutiblemente á bozal y cabestro.

Art. 6º—Los expositores justificarán la procedencia de los animales que expongan, por medio de certificados expedidos por los jueces de paz y Testigos. Alcaldes de las secciones á que pertenezcan.

Art. 7º—La manutención y servicio de los animales estará á cargo de los expositores y será de su cuenta y cuidado el colocar en cada grupo ó lote un tarjetón, segun modelo, expresando el nombre del objeto ó objetos, su procedencia y demás explicaciones que se crean oportunas.

Art. 8º—Las instalaciones usi de animales como de los demás objetos, deberán quedar terminadas el 15 de Abril, para corregir en las visitas de inspección oficial, las faltas que pudieran notarse.

Art. 9º—No podrán los expositores, mientras dure la Exposición, mudar, cambiar, ó retirar los objetos expuestos, pero podrán venderlos; y á ese fin, colocarán rótulos indicando los precios.

Art. 10º—Oportunamente se designará el día en que ha de tener lugar el concurso especial de ramos y flores sueltas entre los expositores inscritos para que con antelación puedan prepararse.

Art. 11—Los expositores tendrán derecho á un billete gratuito personal e intraversable, el cual le será retirado en caso de abuso. Iguales prescripciones regirán para con sus dependientes.

Art. 12—La Comisión de Exposición, de acuerdo con las autoridades, adoptará todas las precauciones posibles, para proteger la propiedad en la Exposición, pero no responderá de las pérdidas ó perjuicios, que contra su voluntad, experimenten los expositores.

Art. 13—Abierta la exposición y formado el catálogo, el Presidente de la Asociación Rural, reunirá á los expositores para que elijan los jurados de competencia que correspondan á cada sección y grupo.

Art. 14—Cada jurado se compondrá de cinco miembros, siendo tres de ellos elegidos directamente por los expositores y los otros dos que funcionarán sin voto, como Presidente y Secretario, nombrados por la Junta Directiva, entre los socios fundadores de la Asociación Rural.

Art. 15—Los que siendo expositores, se designen para jurados activos, deberán para su aceptación, renunciar anticipadamente á los premios que pudieran corresponderles.

Art. 16—Los premios que los jurados especiales adjudiquen á los expositores, consistirán en medallas de oro, plata, bronce y menciones honorables.

Art. 17—La Junta Directiva de la Asociación Rural, discernirá diplomas de honor á las personas que se hayan hecho acreedoras á esa distinción.

Art. 18—Durante el período en que permanezca abierta la Exposición, no podrá sacarse copia ó dibujo alguno de los objetos expuestos, sin permiso escrito y firmado por el dueño y Comisión de Exposición.

JOJO!

En el establecimiento de don María B. Sierra, distrito de Santa Lucía, 3^a sección, se venden 300 ovejas mestizas finas.

Para tratar, verse con su propietario don María B. Sierra, calle de Marmarají — Minas.

Se vende

Una fracción de campo propia para la crianza de trescientas treinta y ocho vacas, situado en Sals Chicho, dicho campo es conocido por, de la testaricia de Arboleya, distante cuatro leguas del pueblo de Pando.

El que se interese en comprarlo hágalo con quien tratar, en Pando, en la casa de don José Montegani y en Minas, en la platería de Pérez y Montegani, calle 18 de Julio.

Juzgado Ldo. Departamental

EDICTO.

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental, Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga, se hace saber: Que ha quedado sin efecto la declaración de quiebra de la sociedad de Hermenegildo del Río y compañía quedando el socio Sienz a cargo del activo y pasivo.

Minas Julio 22 de 1881
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ldo. Departamental

EDICTO.

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental, Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga, se hace saber: Que por auto, fechado el corriente y en los autos seguidos por don Eulalia N. de Helguera con don Lorenzo Helguera, se ha levantado el embargo trabajado con la finca, hoy propiedad de don Isidro Helguera situada en la calle 25 de Mayo, esquina 33.

Minas Julio 20 de 1881;
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ldo. Departamental

EDICTO.

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental, Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga, se hace saber: Que por auto, fechado el corriente y en los autos seguidos por don Eulalia N. de Helguera con don Lorenzo Helguera, se ha levantado el embargo trabajado con la finca, hoy propiedad de don Isidro Helguera situada en la calle 25 de Mayo, esquina 33.

Minas Julio 20 de 1881,
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ldo. Departamental

EDICTO.

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental, Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber la apertura de la testaricia de don Francisco Pereira y don Victoria Montero a fin de que los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado dentro el término de treinta días, con los justificativos oportunos.

Minas Julio 20 de 1881,

Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ldo. Departamental

EDICTO.

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental, Dr. D. Emilio Jiménez de Arechaga, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber la apertura de la testaricia de don Francisco Pereira y don Victoria Montero, a fin de que los que se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos oportunos.

Minas Julio 5 de 1881
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ldo. Departamental

EDICTO.

Por disposición del señor Juez Ldo. de Departamental, doctor D. Emilio Jiménez de Arechaga, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimientos Civiles, se hace saber la apertura de la testaricia de don Belarmino Silvera a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella, se presenten

Art. 19. El catálogo que se imprima antes de la apertura de la Exposición, servirá de guía a los visitantes y se ampliará después de su clausura, con la designación de los nombres de las personas y los objetos premiados.

Art. 20. Un reglamento interno fijará las reglas que deban observarse en local de la exposición.

Art. 21. Terminada la Exposición, los expositores o sus representantes, retirarán los objetos expuestos, mediante la devolución del recibo talonario que se les expida al ingresar. Si pasados quince días, así no lo hicieron, la Comisión de Exposición dispondrá de ellos.

Art. 22. La Comisión de Exposición se hará facultada para rechazar los objetos que no juzgue convenientes.

Art. 23. La Junta Directiva se reserva el derecho de dirimir todas las dudas o cuestiones que puedan suscitarse.

Montevideo, Julio 15 de 1881.

DOMINGO ORDOÑANA

Presidente.

FRANCISCO AGUILAR Y LEAL—MODESTO CLUEAU-MORTET

Secretarios

NOTA—Desde ya queda abierta la inscripción a que se refiere el art. 22.

EL COMUNISMO

Es un sistema económico que rechaza la propiedad individual, y pone a cargo de la sociedad civil todas las operaciones de producción y consumo de la riqueza.

El comunismo pretende realizar en el orden de los bienes materiales una igualdad absoluta entre los hombres, que es contrario a su naturaleza. La diferencia de condiciones por lo que hace a la posesión y el disfrute de esos bienes, no es la causa, sino el efecto de las desigualdades a que da lugar la variedad inmena del desarrollo humano; proviene de que son distintas las aptitudes y la vocación para el trabajo, los resultados obtenidos por cada uno y el uso que hace de ellos; es, en suma, una consecuencia de la responsabilidad que sigue a todos nuestros actos. Para llegar a la igualdad de fortunas es necesario suprimir la libertad y la personalidad, y como esto es imposible, toda la arbitrariedad y la violencia empleadas para hacer que la vida sea común en el trabajo y en las satisfacciones, no podrán impedir que al cabo se manifiesten los caracteres individuales.

En el sistema económico, como en todos los humanos, es preciso reconocer una esfera puramente personal, enlazada con las de mas, que no se opone a la existencia colectiva, pero independiente y libre. La unidad no es contraria a la variedad, y el comunismo desconoce este principio, exagerando lo que es común a expensas de lo que es particular, y absorbiendo por completo al individuo en la colectividad.

La propiedad no es solamente una relación de toda la especie humana con toda la Naturaleza, sino que necesita determinarse individualmente, tanto respecto del sujeto, como de las cosas sobre que recae para hacer efectiva y realizar sus fines. Al lado de las necesidades colectivas están las del individuo, que no son menos reales y han de satisfacerse mediante la aplicación directa y exclusiva de los medios que da la propiedad, y de igual suerte se marcan los esfuerzos individuales en los actos que a la propiedad conducen; aquellas necesidades y estos esfuerzos se modifican por las condiciones personales, y es absurdo suponer que necesidades distintas pueden ser obtenidas con medios iguales para todos, y que esfuerzos diferentes deben dar los mismos resultados.

El régimen del comunismo desnaturaliza las funciones de la sociedad, y queriendo que sea la autoridad pública la encargada de dirigir el movimiento económico, destruye el interés personal, anula la competencia, estimula necesarios del trabajo, e impide el desarrollo de la riqueza, como prue-

ban las escasas aplicaciones que ha recibido en algunos pueblos y asociaciones.

Gacetilla.

Dice el *Correo de Portugal*:

—En cartas que recibimos de Pelotas nos dicen: La torre regresó de Yaguaron. Están aquí reunidos los principales cabecillas. Esperan únicamente para lanzarse sobre ese Estado la renuncia de Vidal y que suba Santos al poder.

Llegó de es un comisionado no puede saber que noticias trajo.

Dicen que en Buenos Aires y el litoral argentino se hacen grandes trabajos para Octubre, mes que esperan con ansiedad.

El nuevo periódico que anunciamos hace unos días, verá la luz pública el lunes próximo 19 de Agosto. Se titulará *La Prensa*.

Mientras que la tumba andaba de Herodes a Pilatos impunemente, contra el bien sentir de la sociedad y abochornando la moral pública, se nos estaban preparando otros espectáculos susceptibles de la critica más severa. No sabemos porque ó mejor dicho lo reservamos, desde algún tiempo los crímenes se suceden con alguna frecuencia que ella es suficiente para indicar la causa.

El público los ve ante sus ojos, pero ansiosa de presenciar el modo como se desplegará la autoridad, se encuentra a lo mejor sin resultado. Esto no es un misterio para nadie, pero es un recelo y un temor para todo el mundo. D: la niña ahogada, presunto delito que al parecer es un crimen horrible, no hemos tenido noticia de que el juez competente haya tenido noticia oficial para entender en el asunto.

En el próximo número nos ocuparemos de este suceso.

Continúan con caracteres cada vez más espantosos, las persecuciones contra los judíos en Rusia.

El mal crece de día en día; la fuerza pública parece impotente para detenerlo. El desastre es inmenso. Los judíos huyen en todas direcciones, sin abrigo, desnudos, hambrientos.

Hasta la hora presente, la caridad privada de los países vecinos les presta algún socorro.

Las leyes del país de donde huyen, los colocan, asombrados fuera del derecho común, y los someten a un régimen excepcional.

Este desborde de barbarie en pleno siglo diez y nueve, tiene profundamente como vida a Europa.

Nuestros dramas sombríos de guerra civil en América, son apenas un fulgor al lado de ese incendio de desenfreno salvaje.

El telégrafo no comunica sino atrocidades.

Hé aquí lo que escriben de Posen a Francia.

—Esta noche han aparecido carteles en toda la ciudad con estas palabras: Muieran los judíos! De aquí al 30 de Mayo todo los judíos serán degollados.

La alianza israelita universal acaba de abrir en París una suscripción en favor de los prófugos, invocando la caridad de todos los hombres de buena voluntad sin distinción de culto.

No hace mucho tiempo que dió por terminada la compostura de la calle de Mariano y sin embargo hoy llega casi a ser intransitable, no sabemos si tan subito de terroso dependerá de haber sido mal apelazada; llamamos la atención de quien corresponda para reparar los defectos de que ha sido.

El Sr. D. Isidoro de María (padre) ha tomado posesión del cargo de Director del

Diario Oficial, estableciendo su oficina, en la habitación, que antes ocupaba en la casa de gobierno el señor Fiscal de Policía.

Algunos industriales y artesanos, de esta Villa han recibido una circular igual como la que publicamos en su lugar correspondiente sobre la Exposición Nacional.

Máxima sala correo para la 7^a Sección Casapá y Treinta y Tres.

Dice el mismo colega que, en el hotel de La Paz, varios señores y representantes obsequiaron con un banquete el general Santos.

Con fecha 21 del corriente el P. E. hizo público el cumplimiento a la ley sancionada por el cuerpo Legislativo, sobre el impuesto de 5 a 50 por ciento, que deben descontarse de los sueldos y pensiones creadas por ley de 29 de Agosto de 1879 y que serán pagadas gradualmente en proporción al monto de las primorosas encuestas, sin distinción de su origen ó naturaleza, desde el 1^o de Enero de 1882.

Juzgado Ldo. Departamental

Á CARGO DEL DR. D. E. J. ARECHAGA

—Día 26—

TRÁMITE

Quadri con la testaricia Melogno—Testaricia B Silvera—Montero y Aloz (criminal) — Puerto Hermanos con Velasquez — Puerto Hermanos con Almidia — Extracto del J. del Crimen—

SENTENCIAS DEFINITIVAS

J. Nuñez criminal—

—Día 27—

TRÁMITE

F. Nuñez (criminal) — Gistambide (menor) — Rodriguez (criminal) — Testaricia J. R. Moreno — Sumario por la muerte de Barbera. Quadri con Melogno — Testaricia B. Bonilla — Testaricia A. Melogno.

En la República de Guatemala se ha establecido desde el mes Mayo el matrimonio civil, después de largas y acaloradas discusiones en la Asamblea Legislativa.

El Boletín de la Tarde atribuye al futuro Banco de Crédito R. y M. Mixto el hecho de que hayan descendido a 3 1/4 y 7 1/2 de interés mensual, los pécados sobre Hipotecas a 1 1/4 y 1 1/2.

El 23 se cotizó a 15 1/2 por ciento de su valor escrito las liquidaciones por sueldos debengados correspondientes a los años 1875, 76 y 77.

Refiere un diario de España:

—En Guadalupe fué enterrado vivo un desgraciado.

Hicieron esfuerzos supremos logró romper la caja que encerraba su cuerpo, y empujando con los pies, rompió el nicho, haciendo que el féretro cayese al suelo con ruido estrepitoso.

Una mujer que se hallaba en un panteón perdió la razón del susto.

El sepulturero le socorrió con agua que a voces pedia, y suministrado que le fué el líquido cayó a tierra para no volver a levantarse.

El Superior Gobierno ha autorizado a la Junta E. Administrativa de Canelones, para que contribuya con la cantidad de 800 pesos para la reparación del edificio de la Escuela Pública de Fer., grado de la Villa de Guadalupe.

La contaduría General del Estado terminó la liquidación de los presupuestos civiles y militares correspondientes al presente mes.

LA UNION

ante este Juzgado, dentro el término de treinta días con los justificativos oportunos

Minas, Julio 5 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ld. Departamental

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Ldo. Departamental Dr. D. Emilio Jiménez de Aréchaga, y a los efectos del artículo 1045 del C. de Procedimiento Civiles, se hace saber la apertura de la Testamentaria de D. Juan Castellú, a fin de que todos los que por cualquier título se consideren con derecho para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos oportunos.

Minas, Julio 5 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

Juzgado Ld. Departamental.

AVISO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. D. Antonio Romieu y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 1045 del Código de Ps. Civiles se hace saber al público la apertura de la Testamentaria de Doña Liberta Ramos de Carreras citándose a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados a su fallecimiento se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días.

Minas, Julio 4 de 1881.
Domingo Lenzi
E. P.

A los Estancieros

Me permito recomendar a los dueños de ganadería las nuevas **Marcas Adictivales del sistema «Blanco»** presentado por el Superior Gobierno, las que se acaban de recibir en esta Oficina.

Minas, Julio 19 de 1881.
Leonardo Puerto

Dr. Manuel Mattos

ABOGADO

Tiene su estudio en la calle del 25 de Mayo 76º 204

Fotografía Oriental
86 Calle Cebollati 86
MINAS

Esta casa recientemente establecida tiene el honor de ofrecer al público sus servicios en todo lo que concierne a el arte fotográfico.

Dispone de todos los procedimientos conocidos hasta el presente, y contando con los aparatos más modernos, haremos retratos de todas clases y sistemas, desde la miniatura hasta el tamaño natural.

Los retratos de tamaño mayor se harán a elección del interesado; por la Cámara solar ó Óleo, ó a Pastel.

Enemigos de encarecer la importancia de nuestros trabajos, y confiados en las apreciaciones que de ellos hará el ilustrado público, nos concretamos por el momento a ofrecer el mayor esmero en estos, y moderación en los precios.

Fitz-Patrik y Rodriguez

“La Colonia Española”

Este importante diario cuya redacción está encomendada al inteligente escritor D. José Mellado, ofrece como regalo a los que se suscriban por un año ó seis meses y paguen adelantado, la magnifica obra **D. Quijote** en dos tomos perfectamente encuadrados.

Agente en esta, Honorio Pereira, calle Treinta y Tres, n.º, donde se reciben suscripciones.

Sueldos

DE
GOBIERNO

El abijo firmado acepta poderes para cobrar y reclamar ante quien corresponda mediante una infusa comisión.
Para más informes, acudirse en Minas, a D. Emeterio Rigada y en el Valle de Fuentz a Rigada y Cº.
Joaquín Soba
225 — calle de Canelones — 225
MONTEVIDEO.

ACEITE BACALAO FERRO-QUASIO

QUINADO

VINO FORTIFICANTE QUINADO

Elixir antisifíltico depurativo

SON

PREPARACIONES ESPECIALES

Y GARANTIDAS
DE

STRAMÉ

La favorable acogida que estas especialidades han obtenido por parte de los señores Mèdicos y del público en general, hablan más en su favor que cuantos elogios pudieran hacerse de ellos. Sin embargo, creo conveniente el manifestar públicamente que el **ACEITE DE BACALAO FERRO QUASIO**, como su autor lo indica, se halla combinado perfectamente con el hierro, la cuasia y la quina; garantiendo que en cada cuchara encontrarán 10 centígramos de fierro completamente asimilable, unida a un 5% de quina y un 2% de cuasia y que muchos enfermos de los pulmones, fiebres y debilidades fueron perfectamente curados.

Con respecto al **VINO FORTIFICANTE**, baste decir que a un buen vino de España se hallan reunidas la quina, la cuasia, la si marubo, el colombo, la cascarrilla, constituyendo de este modo el medicamento más precioso para las fiebres y para las personas débiles y convalecientes.

AL PÚBLICO

No crean las rivardades y los dolientes para convencerse de la verdad, hagan uso de estas que al poco tiempo tendrán una notable mejoría y harán preferencia a otras preparaciones de esta clase por estar también en el precio de ellas al alcance de todos.

Lleva la firma del autor abrazando el corcho y frasco.

En venta, en la Farmacia de D. Carlos Sollier. — Minas

Oficina de C. Directa

del
DEPARTAMENTO
AVISO.

Se avisa al público que por disposición Superior, la oficina de Contribución Directa del Departamento seguirá expediente los certificados para transacciones rurales, en todo el corriente año.

Minas, Enero 4 de 1881.

Carlos Sollier.

Hemeroteca Rigada
Tienda, Almacén y Ferretería
Surtido especial en artículos de dichos ramos
calle Florida, frente al Colegio de las Hermanas

Juan Dunso

Calle 18 de Julio. El dueño de este establecimiento participa al público que ha recibido un gran surtido de artículos de Almacén

Reglamento

PARA RIÑA DE GALLOS

Se vende en esta IMPRENTA.

Precio: 5 reales.

Puerto HERMANOS

18 de Julio esquina 25 de Mayo —
FERRETERÍA, ÚTILES para Escritorio. Surtido de artículos de Tiendada



PILDORAS HOLLOWAY

La eficacia indudable de esta medicina en los casos de desorden del **Hígado del Estómago** y de los intestinos, no de misterio la **Sangre** es causa de que las **Pildoras Holloway** gozan de una fama inmortal en el mundo entero.

Cuando el paciente sufre de debilidad ó de **Afecciones de los Nervios** éste medicamento obra como por encanto fortaleciendo el **Sistema** y, por decirlo así, regenerando al enfermo.

El efecto curativo que producen estas pildoras en todas las dolencias propias de **Mujer** es realmente maravilloso.

Ungüento Holloway

Este es el mejor remedio conocido para los **MALES de PIERNAS** y de **PECHO**, las **HERIDAS** antiguas, las **LLAGAS** y las **ÚCERAS**, cuálquier que haya sido su duración y se frotan con él abundantemente la garganta y el pecho, no tardan en desaparecer los peores co-tipidos y toses.

Dicho Ungüento es igualmente eficaz en los casos de **hemorroides**, enfermedad dolorosa que él cura infaliblemente.

Antes de comprar, examíñese con mucha atención el Rótulo en el Bote ó la Caja, para cerciorarse si está la dirección de 533 Oxford Street, London, pues si no está entonces se trata de perpetrar un desengaño.

Se invita a las personas que sean desfancadas por los vendedores "Las Pildoras y el Ungüento de Holloway" fabricados, para que se avisen comunicando los nombres, inmediatamente haré formalizar procesos legales contra los Ofendidos, y recomendaré liberalmente a los Defensores por el trabajo que se tienen, comprometiéndome a que no haya trascendencia de sus nombres.

Depósito en Minas: Bodega de Urbano J. Moreno al lado de la Libertad.

Glóbulos

de

HIERRO

DULCIFICADOS
del doctor Blanpport

Estos glóbulos de hierro dulcificados son el remedio más eficaz como confiesan los médicos más célebres; y al mismo tiempo el más seguro, más suave y el más heróico remedio contra las afecciones y enfermedades del estómago. Su acción está tan libre de cualquier peligro que las personas de complejión más débil ó quesos delicadas de pecho, le toman no solo sin inconveniente; con una ventaja noble: ajo el aspecto general de la Saud; y como también fortifica el estómago, es pues, uno de los mejores remedios contra el flujo blanco de las señoritas. A siquies, podemos lisonjearnos de que nos queda la gloria de haber sido los únicos en descubrir este precioso medicamento.

MODO de TOMAR LOS GLOBULOS

Durante los dos primeros días deberá tomar el enfermo seis glóbulos y venir aumentando la dosis hasta diez por día; (para los niños se debe empezar por dos, hasta cuatro).

Dr. Blanpport (París)
PREPARACIONES DEL Dr. BLAN

FORT.

Pomada contra el reumático y dolor agudo, confeccionado con el jugo del árbol Guahime, **Jarabe del Dr. Blanpport**, con tra las pimientas y los convulsas.

Pildoras contra el reumático y dolores agudos, confeccionados con el extracto del árbol de Guahamé, **Glóbulos de Hierro** del Dr. Blanpport, contra las enfermedades del estómago y empobrecimiento de la sangre.

Pildoras purgativas del Dr. Blanpport es el purgante más suave, conocido hasta hoy.

Vino de quina del Dr. Blanpport, para fortificar la sangre.

Arbol de GUMÉ
POMADA
para Reumatismo y dolores agudos

Esta milagrosa pomada confeccionada con el jugo de las hojas del árbol de GU HAME, oriundo de las Indias, tiene fundado su mérito en las innumerables curas radicales que con ella se han hecho por espacio de tres años en muchas poblaciones de la América Meridional, con la unánime aprobación de todos los médicos que han hecho uso de ella.

Los felices resultados obtenidos en la aplicación de esta pomada, tanto de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS, han sido acreditados con testimonios escritos que poseemos y que nos han sido dirigido en muestra de gratitud y alabanza por muchas de las personas que han empleado nuestra pomada y que han sido curadas.

Las virtudes sorprendentes de este precioso descubrimiento, cuyo orígen es debido a la casualidad y cuya perfecta eficacia está basada en un largo estudio y en una penosa práctica, quedan probados suficientemente con el solo hecho de usar el específico para la curación de REUMATISMO Y DOLORES AGUDOS.

MODO DE APLICAR ESTA POMADA

Se pone una pequeña cantidad en una franja y se frota suavemente en la parte dolorida, dos veces al día.

Su autor Dr. BLANPPORT
(París)

Se vende en todas las BOTICAS.

AGENCIA DEPARTAMENTAL DE

MARCAS Y SEÑALES

Se previene al público que la oficina D. Departamental de marcas y señales y agencia de marcas del sistema «Blanco» quedó establecida en esta Villa, calle 18 de Julio esquina 25 de Mayo, casa de Puerto Illescas.

Minas, Diciembre 1º de 1880.

El agente oficial.
Leonardo del Puerto

Confitería, café y billar
de D. Isidro Escudero, calle 18 de Julio
Especialidades en toda clase de bebidas.
S: hacen ramilletes para obsequios.

ISIDRO HELGUERA
Gran surtido en artículos de TIENDA
Almacén, Ferretería y Barraca de MADE
Calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres

B. BBBOU

tiene el gusto de ofrecer sus servicios al respetable público de MINAS.

CALIGRAFÍA, DIBUJO, ARITMÉTICA Y
TENEDURÍA DE LIBROS

IDIOMA FRANCES, ETC.

Por mas informes, dirigirse en esta imprenta

LA UNION

Indicador.

SECCION GRATIS PARA LOS SUSCRITORES

D. Ignacio E. Fernandez
Jefe Político—plaza Libertad
Doctor D. Manuel Matto
Abogado, tiene su estudio en la calle 25 de Mayo.

José A. Sanchez
Escríbano Público—25 de Mayo.
D. Ignacio Perez, hijo

Isidro Helguera
Tienda, Almacén y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Puerto Hermanos
Tienda, Almacén y Barraca de Maderas—25 de Mayo.

Florentino Helguera
Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria
Tienda y Almacén—Plaza Libertad

Domingo Doria, hijo

Carnicería—calle de Solis.

Manuel Fernandez
Tienda y Almacén—calle Marmarajá

Juan Duaso y Ca.
Tienda y Almacén—18 de Julio.

Figini Hermanos

Tienda y Almacén—18 de Julio.

Belisario Medina

Barnillo de artículos de Tienda y mercería.
plaza Libertad.

Chapo Hermanos
Almacén, Tienda y Joyería—25 de Mayo

Augusto Varene
Hotel Francés—18 de Julio.

Estevan Delou
Caligráfico, calle de Olimar núm. 66.

Ernesto Garrido
Comisario de lo 1º Sección
calle 25 de Mayo núm. 66
Antonio Drago
Cajonería fúnebre y Carpintería—
Calle de la Plata.

Isidro Escudero
Confitería y Billar—Calle 18 de Julio

Gabino Perez
Platería y joyería—Calle 18 de Julio.

Antonio Juanicó
Agrimensor—Calle 18 de Julio.

Jaime Valdés
Zapatería—Plaza Libertad.

Urbano Moreno
Botica—Plaza Libertad.

Eugenio Fourcade

Procurador—Calle 25 de Mayo.

Lucas Requena
Procurador, calle Montevideo

Isidro Helguera

Barraca de frutos del País—Calle de Marmarajá.

Dr. D. Cayetano Borda
Médico—Calle 18 de Julio, Casa de señora Doña Martiniana Noges.

Manuel Trelles
Escríbano público y Procurador Fiscal
calle Florida

José Guzmán
Curtiduría, calle 18 de Julio, cas Iglesia Berrondo.

Carlos Latorre
Tienda, almacén y barraca maderas
Calle Cebollati.

Cayetano Umpiérrez y C
Almacén, Tienda y Ferretería, calle de Marmarajá, esquina Colón.

Bordardo Garat
Jabonería, calle 33.

Á los Médicos y a los Enfermos.

La TISIS incipiente, las ESCROFULAS, el RAQUITISMO, los CATARROS PULMONALES, la CLORANEMIA (colores palidos) y la DISPEPSIA atónica (digestión difícil) se curan radicalmente con el ACEITE DE HIGADO DE BACALAO FERRO-QUINADO, inventado y elaborado exclusivamente por los farmacéuticos Carrera y Manetti, y aprobado y recomendado por el Consejo de Higiene Pública.—Hierro, Quinina y Aceite puro de hígado de bacalao de Noruega: he aquí los componentes de esta preciosa medicina, que es a la vez medicamento y alimento muy conveniente en la convalecencia de toda enfermedad larga, pues es el mejor agente de reconstitución orgánico-fisiológica.

El verdadero remedio para los RESFRIOS, TOS CONVULSA, TOS NERVIOSA, CATARROS BRONQUIALES, IRRITACIONES DEL PECHO, ESTÓMAGO y GARGANTA, es el Jarabe pectoral de Lactucario balsámico, aprobado por el Superior Consejo de Higiene Pública, y solamente elaborado en la Botica del Globo de Montevideo.

La lactancia artificial y mercenaria, los alimentos impropios y muchas veces la dentición, son causa de los frecuentes y a menudo fatales desarreglos de las vías digestivas—EMPACHO—de los jóvenes seres que no pudiendo nutrirse se debilitan y mueren sino se les administra el Jarabe para EMPACHO que el Honorable Consejo de Higiene Pública aprobó, y las madres de familia bien conocen y aprecian. Solo él de la BOTICA DEL GLOBO de Montevideo, adonde se inventó y elabora debe considerarse legítimo.

La falta de apetito, los dolores de estómago, la debilidad, los colores palidos, y las enfermedades del bello sexo en general, se combaten con el Vino de quina ferruginoso de la Botica del Globo de Montevideo.

Esta casa recibe constantemente de Noruega el verdadero ACEITE DE HIGADO DE BACALAO, que expende a modicos precios.

Todas las citadas medicinas son legítimas si llevan la siguiente marca de fábrica registrada y el libro ó método para usarlas.

DEPOSITO GENERAL
8-18 de Julio—
MONTEVIDEO.

Aceite puro de hígado de bacalao con verdadera creosota de haya, preparado en la Botica del Globo de Montevideo. Este medicamento da excelentes resultados en las enfermedades del pecho, del pulmón, y de los bronquios.
En venta en la Farmacia del señor D. Urbano J. Moreno, D. Carlos Sollier y D. Juan Ferrero

ZAPATERIA

Jaime Valdés
plaza Libertad, Minas.

Este Zapatería, bien surtida de todos los artículos de su ramo, cuenta con inteligentes oficiales para toda clase de calzado sobre medida.

Trabajo esmerado, materiales superiores, prontitud, buena y elegante hechura y modicidad en los precios.

HOTEL FRANCES

Augusto Varene
calle 18 de Julio, esquina Florida

En este establecimiento hay toda comodidad para los troperos y buenos cuartos para pasajeros y se reciben pensionistas i se sirven viandas á domicilio precios modicos. Buen servicio i asco.

Pedro Sanchez
Biblioteca, 18 de Julio.

José Ramos
Agrimensor, 25 de Mayo

Dr. don Santiago Giralt
Médico cirujano, calle Lavalleja esquina Olimar.

Carlos Sollier
Botica, calle 25 de Mayo esquina Montevideo

Marcelino Helguera
Tienda y Almacén—Calle Treinta y Tres

Antonio Rosés
Tienda y Almacén—Calle Montevideo

Isidro Helguera
Barraca de frutos del país, Marmarajá

Cayetano Collet
Almacén—Calle Marmarajá.

Emeterio Rigada
Tienda y Almacén—Calle Florida

Leonardo del Puerto
Agente de marcas del sistema Banco

calle 18 de Julio—Minas

Estevan Dalfó y Cia.
Panadería—Calle Marmarajá

Benito Perez
Almacén, Tienda y Ferretería—Paso

Real de Olimar Grande

Inocencio Mendivil
Procurador, liquidador y balanceador,
ofrece sus servicios al público.

calle Cerro Largo, nº 51, esquina a la calle de Montevideo.

Ignacio Abad
Librería y Fábrica de cigarrillos negro

plaza Libertad.

Hilario Cano
Carpintería y ebanistería súnebre, calle Treinta y Tres, esquina Maldonado,

Se presta el paño y candeleros, todo gratuito.

Sixto Bovilnequa
Fábrica de cigarrillos de todas clases.

Calle 33, esquina Maldonado.

Librería Nacional

D. B. BARREIRO Y RAMOS.
25 de Mayo, esquina Cámaras.

MONTEVIDEO

Única agencia en la República de la **Moda Elegante**—periódico para señoras y señoritas, de modas, labores y literatura. Se reparte un número semanal y precio para un año es de 15 pesos.

La Ilustración Española y Americana—revista ilustrada de literatura, ciencias, etc.—también se reparte un número todas las semanas, y pagase anticipadamente 15 pesos por año.—Agente exclusivo en el Departamento de Minas—D. Marcelino Helguera.

LIBRERIA

D E Ignacio Abad

PLAZA LIBERTAD.—MINAS

El dueño de este nuevo establecimiento participa al público que tiene un buen surtido de libros de toda clase.

También se encarga de hacer venir de Montevideo ó de Europa toda clase de encargo perteneciente á dicho ramo.

Recibe suscripciones y reparte á domicilio las siguientes obras:

Don Quijote; El Mundo Ilustrado Diccionario Universal, La Educación de la Mujer; Vivir es Amar; Juan de Dios; Undrama en la Aldea, y cualquier otra que se repartan por la América de Sud.